



04 SET. 2019

ANGOL, 2040  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/59  
VISTOS:

a) Con fecha 31 de Enero de 2017, se suscribió Convenio con el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO** y aprobado por Decreto Exento N° 355 del 13 febrero 2017, de la I. Municipalidad de Angol, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" y atender la Unidad Operativa Comuna, para el periodo 2017-2020;

b) Memorándum N° 142 de fecha 02 de Septiembre del 2019, del Encargado Unidad de Fomento Productivo, en que solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer cargo Técnico Agrícola para el Programa Desarrollo Local, Unidad Operativa Angol;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases del llamado a Concurso Público para proveer cargo Técnico Agrícola para el Programa Desarrollo Local "PRODESAL", recepción de antecedentes en la Unidad de Fomento Productivo, ubicada en calle Bunster N° 419 tercer piso y/o Agencia de Área INDAP, ubicada en calle Arturo Prat N° 191, segundo piso, en la comuna de Angol, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. La Comisión Evaluadora será integrada por funcionarios de INDAP y representantes de la Entidad Ejecutora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/pvp.

#### DISTRIBUCIÓN

- INDAP ANGOL
- UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO
- PRODESAL ANGOL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. INFORMÁTICA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



## BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"

### PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las presentes bases son para proveer el cargo de:

- 1 TÉCNICO Programa Desarrollo Local. Unidad Operativa Angol

#### 1.- FORMATO DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Unidad de Fomento Productivo, ubicada en calle Bunster N° 419 Tercer piso Angol y/o Agencia de Área INDAP Angol, ubicada en calle Prat N° 191. segundo piso, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes exigidos

El sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo y/o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al que postula.

**El sobre que no cumpla estrictamente con los requisitos de rotulación quedara automáticamente fuera de concurso y no será abierto.**

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

#### 2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

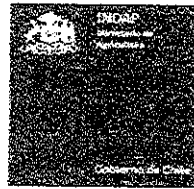
##### 2.1 TÉCNICOS:

- Currículo ciego según formato INDAP.
- Título Técnico Agrícola, Técnico Agrícola de Nivel Superior o similar, acreditado mediante fotocopia legalizada de certificado Título.



**Municipalidad  
de Angol**

*El Angol que todos queremos*



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

- Certificado antecedentes para ingreso a cargo público, con fecha de emisión no mayor a 30 días.

- Licencia de conducir.(fotocopia simple)

Disponibilidad de Movilización. (Padrón vehículo a nombre del postulante o declaración del titular propietario autorizando exclusividad de uso del vehículo por parte del postulante).

- Deseable experiencia comprobable en trabajo con pequeños agricultores (incluir verificadores para acreditar años de trabajo con pequeños agricultores, si corresponde).

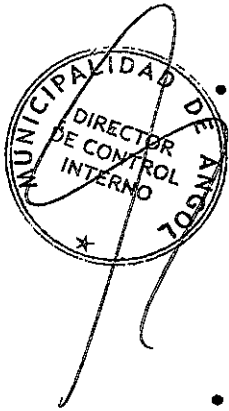
Deseable conocimientos y experiencia comprobable de trabajo en rubros de Ovinos, Bovinos (con curso de inseminador artificial y/o experiencia demostrable), Hortofrutícola (experiencia comprobable en invernaderos y frutales menores), Riego (experiencia comprobable). Inscrito como consultor del SIRSD-S., Apicultura (experiencia comprobable). Experiencia comprobable en trabajo con Agricultura Familiar Campesina. (Incluir verificadores para acreditar conocimientos y/o experiencia en alguno(s) o todos los rubros señalados, si corresponde).

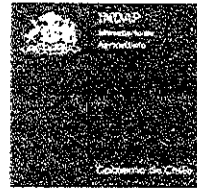
- Deseable haber participado en cursos, talleres o seminarios atinentes a su especialización en los rubros antes indicados. (Incluir verificadores pertinentes para acreditar capacitación, si corresponde).

- Contar con computador personal y conocimiento de uso herramientas computacionales (Incluir declaración simple con datos del computador y nivel de manejo de aplicaciones computacionales y compromiso de uso para el programa (básico o medio avanzado, en este último caso con certificado de acreditación)

- En la situación dada de haber trabajado en INDAP (como integrante de Equipo Técnico o como funcionario), se exigirá la presentación de las últimas evaluaciones de desempeño profesional.

- Declaración Jurada ante Notario o Ministro de Fe que acredita no haber cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber tenido calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria. En la situación de haber trabajado en programas de INDAP como parte de equipo técnico, se exigirá la presentación de las dos últimas evaluaciones de desempeño profesional.





### 3.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.

- La recepción de sobres con antecedentes se realizara hasta el día 11 de Septiembre del 2019 hasta las 14:00 hrs, Unidad de Fomento Productivo, ubicada en calle Bunster N° 419 Tercer piso Angol y o Agencia de Área INDAP Angol, ubicada en calle Prat N° 191. segundo piso.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

### 4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL PROFESIONAL:

**4.1 TÉCNICO**, El o la Técnico que asuma el cargo deberá contar con conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los rubros principales que se desarrollan en el territorio de la Unidad Operativa, ser proactivo, tener capacidad de gestión, motivación, capacidad de trabajo en grupo, empatía para establecer una óptima relación con los usuarios y manejo computacional a nivel de usuario.

El Técnico deberá contar con movilización apta y permanente para el trabajo en terreno.

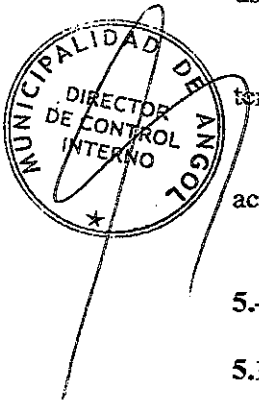
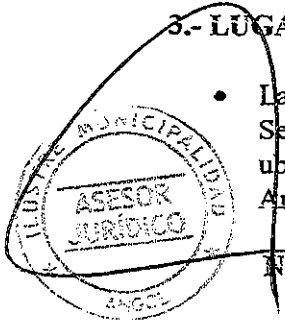
El Técnico deberá estar titulado al momento de postular al cargo, lo que deberá acreditar a través de los certificados correspondientes.

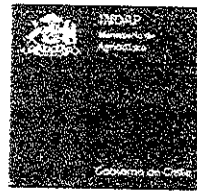
### 5.- FUNCIONES DEL CARGO.

**5.1 TÉCNICO**, será responsable de:

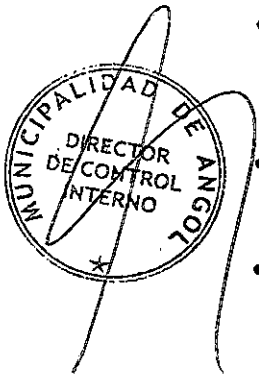
Ejecutar las actividades definidas y acordadas con el jefe Técnico de la Unidad en relación a:

- La ejecución y seguimiento del Plan de Mediano Plazo, Plan de trabajo elaborado para cada grupo y/o usuario a su cargo.
- Las visitas a terreno, a cada usuario, para entregar las asesorías.
- Las visitas a terreno a los usuarios con emprendimientos productivos para apoyar la puesta en marcha y ejecución de los proyectos.
- Elaborar los respaldos respectivos para verificar las acciones realizadas. (listado de asistencia y otros pertinentes).



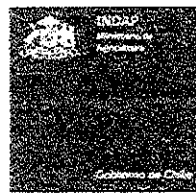
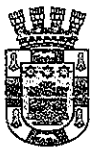


- Asistir a las reuniones, giras técnicas, días de campo y otras actividades definidas por el jefe Técnico y vinculado al Plan de Manejo.
- Capturar las ideas de proyectos de los beneficiarios y canalizarlas al Jefe Técnico.
- Aplicar las encuestas de diagnóstico para planificar la intervención del programa.
- Mantener información actualizada de los beneficiarios en los sistemas que INDAP ponga a disposición par tal efecto.
- Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del programa.
- Preparar y ejecutar las actividades programadas por el Jefe Técnico y que se encuentren consignadas en los planes correspondientes a los usuarios de la Unidad Operativa a su cargo.
- Orientar y articular a los beneficiarios con relación al apoyo que brindan los distintos Instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.



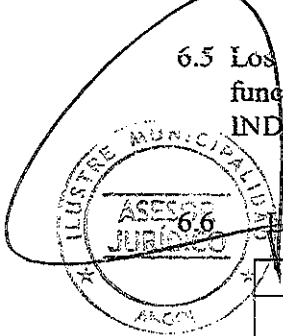
#### **6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.**

- 6.1 Una vez cerrado el período de recepción de las postulaciones, es decir, el día 11 de septiembre del 2019 a las 14:00 horas., la comisión bipartita tendrá un plazo de dos días hábiles para realizar el proceso de pre-selección.
- 6.2 Dentro de los dos días mencionados la comisión bipartita llamara a entrevista a los preseleccionados.
- 6.3 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.



6.4 El seleccionado será notificado vía correo electrónico, fono fijo o celular.

6.5 Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el Municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

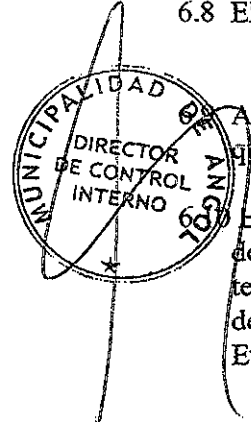


6.6 La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

INDAP	Municipio
Jefe de Área (preside la Comisión Bipartita) y/o Ejecutivo Integral del territorio.	representantes de la Entidad Ejecutora

6.7 Se analizará el Curriculum en base a pauta de evaluación.

6.8 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos.



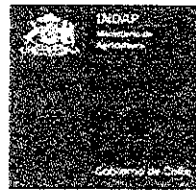
A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista.

En el caso de que los postulantes presentasen evaluaciones deficientes (Programas de INDAP), éstos quedarán fuera de la entrevista personal, toda vez que éstas tengan menos de 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.

6.11 La comisión bipartita llamara a entrevista a los preseleccionados.

6.12 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

6.13 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos.



## 7. DE LA ENTREVISTA

7.1 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP (anexo). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato. (Promedio entre análisis de currículum y entrevista de trabajo).

7.2 La nota de la entrevista personal tendrá una ponderación de un 50% de la nota final. Los tres mejores puntajes conformarán una terna para la selección.

7.3 En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.

7.4 La comisión Bipartita comunicará por escrito al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.

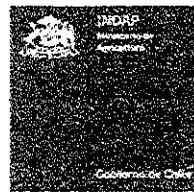
7.5 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

7.6 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, fono fijo o celular, o través de la página [www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos/171](http://www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos/171).

## 8.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

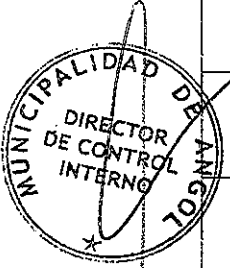
El Programa de Desarrollo Local es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- **La inclusividad**, es decir, se atiende a los diversos tipos de productores(as) agrícolas multiactividad que se encuentran en el Programa, en la medida que manifiesten su compromiso e interés.
- **Diferenciación de la atención**, en virtud de los objetivos económicos de los usuarios(as), los que se segmentarán según el destino principal de su producción (autoconsumo y vinculados a mercados).
- **Intencionalidad**, focalizando la intervención en los principales puntos críticos de sus sistemas productivos y/o emprendimientos económicos.
- **Articulación**, se concibe el PRODESAL como un facilitador de alianzas y acuerdos, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los actores del territorio incorporados al proceso, se constituyan en ejes de desarrollo económico, social, humano y medioambiental.



**9.- ETAPAS DEL CONCURSO.**

<b>Publicación llamado al concurso</b>	Miércoles 04 de Septiembre 2019
<b>Recepción de antecedentes</b>	Hasta el 11 de Septiembre 2019 a las 14:00 horas, Unidad de Fomento Productivo, ubicada en calle Bunster N° 419 tercer piso Angol y/o la Agencia de Área INDAP Angol, ubicada en calle Prat N° 191. Segundo piso.
<b>Acto de Apertura de Sobres</b>	Jueves 12 de Septiembre de 2019
<b>Evaluación</b>	Jueves 12 de Septiembre de 2019
<b>Entrevistas</b>	Lunes 23 de Septiembre de 2019
<b>Adjudicación, notificación</b>	Martes 24 de Septiembre de 2019
<b>Fecha de inicio funciones</b>	Miércoles 25 de Septiembre de 2019



**ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
Alcalde de ANGOL

*El Angol que todos queremos*